

gico de la Escuela Seráfica y de otros eminentes santos y doctores para consolidar las razones del reinado universal de la Virgen Santísima y de su Hijo, puede valerse de otros argumentos más profundos y claros, pues en cuanto a los modos de explicar y de probar estas verdades, nada está definido. Todos debemos estar conformes en que a la Madre de Dios se le debe atribuir lo más grandioso y excelente, *quod excellentius tribuendum est Virgini*, y, dejando a todo lo demás, pasemos a la demostración o explicación de los puntos referentes a la *Mediación Universalísima* de la Virgen María.

## I I

### Pruebas particulares

Hemos establecido el principio y fundamento general del *Reinado y Mediación Universalísima* de la Madre de Dios, y examinemos ahora los puntos particulares en que más principalmente demuestra esta soberana Reina su intervención en la salvación de los hombres. Pero, a fin de unir mejor estos dos puntos, para nuestro mejor modo de entender expliquemos los divinos decretos en la forma siguiente: Conocióse en primer lugar Dios y amóse con infinito amor. En el segundo signo o decreto conoció las criaturas todas en intrínseca posibilidad. En el tercer decreto predestinó a la gracia y a la gloria a Cristo, como el más noble y sublime de los seres factibles, y en Cristo predestinó a su Madre Santísima. En el cuarto determinó la existencia de las criaturas racionales, como subordinadas al Verbo humanado. En el quinto signo o decreto previó la caída de Adán. Y en el sexto ordenó la redención del hombre del pecado, por medio de la Pasión de Jesús. Tal vez de un modo más sublime y admirable se hallen explicados estos decretos divinos por la Venerable M. Sor María de Jesús de Agreda en su *Mística Ciudad de Dios*, Libro I, Capítulo III, IV, V y siguientes.

Conforme a estos decretos, hemos visto la primacía de Jesús y María sobre todas las criaturas y que la Encarnación se hubiera realizado, aunque Adán no hubiera pecado, porque Jesucristo hubiera venido a tomar posesión de su reino como jefe, rey, doctor y glorificador. Pero, además del tercer decreto, como Adán pecó, tuvo que cumplir el sexto decreto para reparar la ruina del género humano. La Encarnación en sí no supone pecado, pero sí la Redención; y por esto Jesús tuvo que mirar la Redención en su Encarnación, porque, en el estado actual de cosas no podía realzar la dignidad del hombre, sin haberle redimido. Veamos, pues, el ministerio que desempeñó la Virgen María en esta grandiosa obra de la redención.

## I

### Cooperadora

En primer lugar cooperó con su Hijo Jesús en la salvación del hombre. Por esto se ven en los Santos Padres y Doctores las palabras